



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**



**Resolución de Alcaldía N° 209-2025-MPT-A.-**

Puerto Maldonado; **21 MAY 2025**

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

VISTO:

Informe N° 067-2025-MPT-GDEL, Carta ACCA-MDD-2025-054, Resolución de Alcaldía N° 184-2025-MPT-A, y;

CONSIDERANDO:

El numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, ha señalado que es atribución del alcalde, delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto que en concordancia con los artículos 27° y 39° de la citada norma, ha dispuesto que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal;

En el informe técnico N° 000696-2022-SERVIR-GPGSC del 10 de mayo de 2022, la Autoridad Nacional de Servicio Civil, ha tenido ocasión de concluir: *"que el encargo está previsto en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 como una modalidad temporal y excepcional de desplazamiento de personal, que consiste en atribuir a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles superiores. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad";* Existen dos tipos de encargo: de puesto y de funciones. El primero se produce cuando la plaza se encuentra vacante y el segundo cuando el titular de la plaza está ausente de la entidad por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio. 3.3 En el encargo de funciones, el servidor de carrera ejerce funciones de responsabilidad directiva en adición a las funciones propias de su puesto originario, siendo posible que el servidor de carrera no cumpla con el perfil o requisitos mínimos estipulados en los documentos de gestión de la entidad para el puesto materia del encargo;

Mediante Resolución de Alcaldía N° 184-2025-MPT-A fue designado el CPC Jorge Miguel Rengifo Solórzano Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Tambopata;

El Ing Raúl Alejandro Gutiérrez Condori viene desempeñándose actualmente como Gerente de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Tambopata, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 168-2025-MPT-A;

Mediante Informe N° 067-2025-MPT-GDEL, el Gerente de Desarrollo Económico Local pone de conocimiento su asistencia al evento "LAS PERSONAS DETRÁS DE LA BIOECONOMÍA: PEQUEÑOS PRODUCTORES, PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES LOCALES", a llevarse a cabo el día 22 de mayo del 2025 en Rio Branco, Acre, Brasil, siendo costeadado dicho evento por la Institución de Conservación Amazónica -ACCA en su totalidad.

En ese sentido teniendo en cuenta, que el titular del cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, viajará a la ciudad de Rio Branco, Acre, Brasil, para participar en la capacitación LAS PERSONAS DETRÁS DE LA BIOECONOMÍA: PEQUEÑOS PRODUCTORES, PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES LOCALES", los días 21, 22 y 23 de mayo del 2025, es necesario encargar las funciones temporalmente en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico Local al Ingeniero Raúl Alejandro Gutiérrez Condori.

De conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**



**Resolución de Alcaldía N°209 -2025-MPT-A.-**

las leyes y ordenanzas" y en atención a los considerandos antes expuestos, con el visto bueno de las áreas competentes;

ESTA ALCALDÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR las funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico Local al Ing. Raúl Alejandro Gutiérrez Condori desde el 21, 22 y 23 de mayo del 2025, en adición a sus funciones como Gerente de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Personal e instancias de la administración municipal que correspondan.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
Madre de Dios

-----  
**Aquilino Pineros Valverde**  
ALCALDE (e)